

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23828** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 1049/19 por auto de 30 de Abril de 2021 se declara la conclusión del presente concurso voluntario del deudor Mc del Desierto, S.L., con CIF B-04819678, representada por el Procurador D. José Miguel Gómez Fuentes, por insuficiencia de masa activa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, así como la aprobación de la rendición final de cuentas presentada por la Administración concursal.

Se declara la extinción de la mercantil Mc del Desierto, S.L., con CIF B-04819678, y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 11 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Angeles Bossini Ruiz.

ID: A210030849-1